

Fh N° 902675



ESC. MARIA NOEL YARZABAL INFANZON - 17649/3

MARIA NOEL YARZABAL INFANZON, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) RIVERFRUT SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente. constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 01 de Setiembre de 2015. Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas. Sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Setiembre de 2015 con el número 110746 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 8 de Octubre de 2015 y el 22 de Setiembre de 2015 respectivamente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. b) De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. c) Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, de fecha 2 de Diciembre de 2015 se designó como Presidente del Directorio a **Diego Fernando PAZOS ROSADO**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. II) La sociedad cumplió con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 6893, el día 19 de mayo de 2016. III) La sociedad tiene en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscrita en el R.U.T. con el número 217662990010. IV) La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y a efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas y/o Privadas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de noviembre de dos mil dieciséis.-

ART 6  
HOW \$ 1812  
MONTV. OS \$ 181.

\$ 281,00

068389 4

4 *Ma. Noel Yarzabal Infanzon*  
Ma. Noel Yarzabal Infanzon  
ESCRIBANA PUBLICA

PODER JUDICIAL  
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS  
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17207  
\$ 1.436  
000620

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA NOEL YARZABAL INFANZON  
Escribana Pública y la firma y signo que  
antecedan existentes en el Papel Notarial de  
Serie Fh Número 902675 guardan similitud con  
los que obran en el Registro de Firmas a cargo  
de la Suprema Corte de Justicia, estando en  
ejercicio de su profesión a la fecha de  
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO  
a los efectos de su presentación ante el  
Ministerio de Relaciones Exteriores de la  
República Oriental del Uruguay, y asimismo, si  
correspondiere para su tramitación ante las  
Autoridades Consulares acreditadas en el país,  
que así lo aceptaren, expido el presente  
signo, firma y sello en la ciudad  
Montevideo, el siete de noviembre de dos mil  
dieciséis.-

*[Firma manuscrita]*





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Noviembre de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016076339018G		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Adriana Puccio M.RR.EÉ.

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrreo.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

